Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 141

San Isidro, 14 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 388333, mediante el cual, los contrayentes Gianfranco Esposito Olavide y Maria Cristina Musso Canepa, solicitan se delegue a la señora Regidora Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el viernes 12 de abril del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 388333, de fecha 13 de febrero de 2019, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Gianfranco Esposito Olavide y Maria Cristina Musso Canepa, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 0032-2019-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DELEGAR** a la señora **MARIA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **GIANFRANCO ESPOSITO OLAVIDE** y doña **MARIA CRISTINA MUSSO CANEPA**; matrimonio que se llevará a cabo el 12 de Abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde